República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.158 / 2018.-

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **15 días** de su **Feriado Legal Año 2018,** según detalle:

Funcionario (a)	Nº de días	Fecha
DENNIS RUIZ VILCHES Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar	15	**10.12.2018 al 31.12.2018** Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que no le queda días correspondiente a su **Feriado Legal año 2018**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:
1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- REGISTRO SIAPER.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-